

este y se dispuso extender de ella la presente acta, que leida y hallada conforme la firman los Señores Concejales conmigo el Secretario de que certifico.

Domingo Casas

Pedro Mr Petit

Ernesto Ferriz

José Colás

Joaquín Ferriz

Juan Vidal

Pedro Durán

Juan Vidal

En el pueblo de Premiá de Mar el día veinticuatro de Marzo de mil novecientos once. En el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales reunieronse los Señores del Ayuntamiento de este pueblo, que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria de segunda convocatoria, que la primera no pudo celebrarse por falta de número de Concejales: el Sr. Presidente D. Domingo Casas Libre Alcalde del mismo, de claró á la hora reglamentaria, abierta la sesion y mandó dar lectura del acta de la anterior, que leida por el Secretario, fue aprobada con ratificacion de sus acuerdos. — El Sr. Presidente dió cuenta de una comunicacion remitida por el Excmo Sr. Gobernador civil, ordenando el pago del importe de los premios, que se distribuyeron á los niños y niñas de las escuelas publicas el día once de Julio de mil novecientos diez, de cuya comunicacion al ponerla en conocimiento de sus compañeros



de Consistorio, era para que resolviese el acuerdo de pago, ya que en otra ocasión se había acordado, no hacer efectivo dicho pago; y luego de enterados los Señores Concejales, acordaron de su cumplimiento a lo mandado por la Superioridad, satisfaciéndose de fondos municipales el importe de los expresados premios. Así mismo dióse cuenta de otra comunicacion del Excmo Sr. Gobernador civil, resolviendo el recurso que D. Pedro Cisa Alsina dirigió reclamando su crédito por la indemnizacion de terrenos que debía satisfacerle este Municipio durante el año de mil novecientos diez, por cuya resolusion se ordena el pago inmediato de dicho crédito o del contrario al rendir las cuentas del año último se exigiran las responsabilidades al Ayuntamiento por los pagos voluntarios que se hayan efectuado, si no se acompaña el libramiento de pago del expresado crédito; y enterados que fueron los Señores Concejales, acordaron que tan luego haya fondos suficientes a la Caja Municipal sea satisfecho a D. Pedro Cisa y Alsina su referido crédito = Luego despues dióse cuenta de un recurso elevado a la Superioridad por D. Jaime Vidal recurriendo contra el acuerdo de la Junta Municipal de este termino, en que se acordó nombrar Veterinario a Don Jose Pujagud, y el Sr. Gobernador civil ha remitido dicho recurso para ser informado por esta Alcaldia. Terminados los asuntos oficiales, se procedió a darse cuenta de los asuntos de la orden del dia, dándose lectura de una instancia del Veterinario que cesó en su cargo en Febrero último, en la que reclama que por el Ayuntamiento le sea satisfecha la in-

demnizacion de sus haberes, que por la Superioridad se mandó tenia derecho á cobrar desde la fecha de su destitucion hasta el dia que volvió á ser repuesto en su cargo; y el Ayuntamiento acordó prorogarse dicho asunto para discutirlo en la proxima. = A to seguido se dió cuenta por lectura de una instancia presentada por D. Pedro Cisa Alsina solicitando canalizar parte de la via publica en la calle de Ensanche y de la Union de este pueblo para conducir aguas de su pertenencia en un almacén de borras que tiene en la ultima citada calle; y el Ayuntamiento acordó conceder dicho permiso de canalizar el trayecto solicitado, con las prevenciones de no obstruir la via publica, de no dejar por la noche descubierta la zanja; y al terminar dichas obras, retirar los materiales y montones de tierra de la via publica y dejar bien apisonado el terraplen de la escavacion; y ademas por la concesion de esta servitud deberá satisfacer el arbitrio de setenta y cinco centimos por metro lineal, que tiene establecido este Municipio. = A continuacion fueron somitidos para su resolucion los expedientes de las excepciones que alegaron los mozos del presente Peemplazo y que durante este mes han sido tramitados para comprobar su legalidad; y dándose lectura del informe del Sr. Regidor Sindico de la excepcion alegada por el mozo numero cinco Casimiro Arenas Font; el Ayuntamiento de



conformidad con dicho informe de claró Soldado Condicional al referido mozo por haber justificado su excepcion con prevenida en el caso 2.º del artículo 87 de la ley vigente Ley de Reemplazos. A si mismo dió se lectura del informe del Sr. Sindico emitido en el expediente del mozo numero diez y siete del presente Reemplazo; y el Ayuntamiento conforme al mismo, acordó declarar Soldado Condicional al mozo Pablo Gallart Farrago por haber sido justificada su excepcion comprendida en el caso 2.º del artículo 87 de la vigente Ley de Reemplazos. Tambien dióse cuenta del informe dado en el expediente de José Gene Alsina por el Sr. Sindico; y de conformidad con el mismo el Ayuntamiento de claró Soldado Condicional a dicho mozo por haberse justificado su excepcion comprendida en el caso 4.º del artículo 87 de dicha ley. = Seguidamente dióse cuenta del informe emitido por el Sr. Sindico en los expedientes de revision de los mozos numeros 1, 10, 13 y 20, del Reemplazo de mil novecientos diez llamados Juan Pubies Nadal, Jaime Puig Codina, Miguel Mustarós Pages y Anjel Morales Pierra, y de conformidad con dicho informe, el Ayuntamiento acordó declarar Soldados Condicionales a los expresados mozos, por estar justificado que siguen subsistiendo sus excepciones respectivamente comprendidas en el caso 2.º 1.º 2.º y 1.º del artículo 87 de la Ley de quintas. Despues tambien dióse cuenta por lectura de los informes emitidos por el Sr. Sindico en los expedientes de revision de los mozos del Reemplazo de mil novecientos nueve, numeros 2-

Alfonso Abril y Abril, numero 13. Joaquin Be-
llonch Vives y numero 15 Juan Estrader Xibi-
lli; quienes por tener justificadas sus ex-
cepciones comprendidas en el caso 2.º, los dos
y el tercero en el caso 1.º del articulo 87 de la
Ley de Reemplazos, y el Ayuntamiento acor-
do declararles Soldados Condicionales. A-
continuacion leyeronse los informes de los
expedientes de los mozos procedentes del Re-
emplazo de mil novecientos ocho, que han
revisado sus excepciones del caso 2.º Jose
Mataró Cisa y Jose Luis Mir, numeros 1, y
4, del sorteo respectivamente y los mozos Ju-
an Riera Matas numero 6, y Francisco Ro-
sello Rosello numero 10 han revisado sus
excepciones comprendidas en el caso 1.º del
articulo 87 de la Ley de Reemplazos; y el Ay-
untamiento de conformidad con dichos infor-
mes declaro a cada uno de los expresados
mozos Soldado Condicional por haber jus-
tificado que continuaban subsistiendo di-
chas excepciones. Acordaron ademas nom-
brar Comisionado a D. Pedro Duran y Casas
Secretario de esta Corporacion para represen-
tar a la misma y acompañar a los mo-
zos ante la Comision Mixta de Recluta-
miento en el juicio de excepciones que ten-
dra lugar el dia ocho de Abril proximo y
el de las Revisiones de los mozos de los años
anteriores en el dia que oportunamente
se señale.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se dio por terminada la sesion a las

nueve y media de la noche extendiéndose de ella la presente acta que leída y hallada conforme la firman los Señores Concejales que el Secretario certifica.

Domingo Casas.

Pedro Mr Petit

José Solá
Joaquín Serra
Jaime Vidal

Ernesto Ferri

Pedro Casas

Señores del Ayuntamiento de Premiá de Mar el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos once. Siendo la hora reglamentaria dióse principio a la sesión de segunda convocatoria por no haberse podido celebrar la primera por falta de número de Concejales, con los Señores del Ayuntamiento de este pueblo anotados al margen, en la Sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Casas Llibre quien después de exponer que la sesión ordinaria de primera convocatoria, no pudo celebrarse en su oportuno día por falta de asistencia de número de Concejales, mandó dar lectura del acta de la anterior y leída que fue por el Secretario de esta Corporación, aprobóse con ratificación de sus acuerdos. Seguidamente dió cuenta de los expedientes instruidos de profugo a los mozos del presente Reemplazo Martín Andinach Campins y Salvador Vidal Masjuan que comparecieron